



Op/34 – 25/04/2019

RESOLUCION EXENTA N° 4013

CASTRO, 29 ABR. 2019

REF: Autoriza convenio que indica y aprueba pago de factura.

VISTOS: Las necesidades del Servicio; DFL N°1 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto Ley N° 2.763, de 1979 y de las leyes N°18.933 y N°18.469; Decreto Supremo N°140/2005; Decreto N°38/2005 que fija el Reglamento Orgánico de los establecimientos auto gestionados en Red; Ley N°21.125/2018 del Ministerio de Hacienda que fijan el presupuesto para el año 2019; Resolución TRA 950/372/2018 del Servicio de Salud Chiloé; Ley N°19.886 de 29/08/2003 sobre Base de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y sus modificaciones posteriores; Decreto 250/2004 que aprueba el Reglamento de dicha Ley, en especial su artículo 10.4; Resolución N°1600/2008 y Resolución N° 6/2019, ambas de la Contraloría General de la República, que fijan normas sobre la exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO: Que, de acuerdo al plan Anual de Mantenimiento de Equipos Industriales del Hospital de Castro, es necesario establecer convenio anual de mantenimiento preventivo de autoclaves marca Tuttnauer modelo 55120-2VSD-EP-B, Series 13003010 y 1306010, que permita el normal funcionamiento de la Unidad de Esterilización del Hospital de Castro; Cotización N° 124128 de la empresa IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA ARQUIMED LTDA, con V°B° del Comité de Abastecimiento.

Que, de conformidad a lo establecido en la Ley de compras, éste proceso será informado a través del Mercado Público, como Trato Directo si solo existe un proveedor del bien o servicio.

Que, el Jefe de Operaciones recomienda a la empresa IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA ARQUIMED LTDA. por ser representante de la marca en Chile, ser conveniente a los intereses del servicio y cumplir con las normativas anteriormente señaladas.

RESUELVO

1. **AUTORIZASE**, establecer Convenio Anual de Mantenimiento de Autoclaves marca Tuttnauer modelo 55120-2VSD-EP-B, Series 1303010 y 1306010 y pago de facturas a nombre del Hospital de Castro a la empresa que se indica:

EMPRESA	IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA ARQUIMED LTDA.
RUT	92.999.000-5
VALOR TOTAL	8.078.910.-

2. **AUTORIZASE**, el pago de las factura, previa recepción conforme.
3. **FORMALICESE**, el contrato del presente convenio mediante la Emisión de la Orden de Compra y su posterior Aceptación por parte del Oferente individualizado.
4. **DESIGNESE**, administrador del presente convenio al Jefe de Mantenimiento o a quien lo subrogue.

5. **TENGA**, presente que se adjunta Certificado de Disponibilidad Presupuestaria por la suma de \$8.078.910.- (Ocho Millones Setenta y Ocho Mil Novecientos Diez pesos) con cargo a la ley de presupuestos para el año 2019 del Hospital de Castro.

COMPROMISO PRESUPUESTARIO N°

FECHA 26 ABR. 2019

IMPUTACION SUB-TITULO

ITEM 22-06-005

VALOR \$ 8.078.910.-

SALDO:

0

6. Que el inicio del presente convenio se formaliza a contar de la emisión y posterior aceptación de la OC 1514-1535-SE19, por parte del proveedor individualizado en el considerando anterior, y que esta corresponde a la primera O.C. de las visitas establecidas para el año 2019.
7. Que el valor total del convenio estará distribuido en cuatro órdenes de compra con la siguiente distribución:

Orden de Compra 1	\$ 2.019.728
Orden de Compra 2	\$ 2.019.728
Orden de Compra 3	\$ 2.019.728
Orden de Compra 4	\$ 2.019.728

8. **PÓNGASE** la presente Resolución en conocimiento de: Interesado, Contabilidad, Abastecimiento, Operaciones, Oficina de partes.

DR.JFRM/SDA/IMP/CRAL/ADP/JO.CFO/jlc
REFRENDACION
PRESUPUESTARIA
FTP/

ANOTESE Y COMUNIQUESE



FRANCISCO RICAURTE MENDOZA
DIRECTOR HOSPITAL CASTRO